



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 5 de mayo de 1962

Núm. 102

SE PUBLICA TODOS LOS D

BORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

tas y Excepciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.326

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO DE HIGIENE  
Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste aviar en el ganado avícola del término municipal de Piedratajada, y que fué declarada oficialmente con fecha de 28 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1962.

El Gobernador civil,  
José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION TERCERA

Núm. 2.323

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1962, acordó aprobar el

proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Aguarón, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Apertura de zanjas, colocación de tuberías de presión, de fibrocemento, con uniones Gribault. Los diámetros de tubería que se emplearán serán de 60, 70, 80, 100 y 125 milímetros, instalación de ventosas, bocas de riego e incendio, válvulas-compuertas para el aislamiento por tramos de la red, obras de desagüe y fuentes públicas. La red de alcantarillado se extenderá por las calles de Aguarón, de conformidad a los planos, compuesta de un colector, ramales y alcantarillas que fluyen a él con un desarrollo total de 2.947'90 metros. La estación depuradora de aguas negras estará compuesta de rejilla, arenoso, tanque mixto de decantación y digestión de cienos y las eras de desecación de los fangos.

Presupuesto de contrata: pesetas 2.150.000.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 43.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de

obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de dieciocho meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1960-61-62, y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 27 de abril de 1962. —  
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

*Modelo de proposición*

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ....., número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.324

## SERVICIO DE COOPERACION

*Subasta*

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1962, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de cementerio en la localidad de Boquiñeni, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: El recinto del cementerio será de forma rectangular, de lados 59'60 metros de fachada por 63'20 metros y una superficie de metros cuadrados 3.766'72, 620 tumbas individuales y 13 familiares y 660 nichos. En la fachada principal la entrada en forma de porche y puerta de hierro y unido a éste la capilla. En el ángulo del extremo izquierdo el depósito de cadáveres y adosado a la fachada lateral el depósito, el horno de calcinación y osario general, en el otro extremo el cementerio civil para 16 tumbas.

Presupuesto de contrata: pesetas 290.453'77.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 5.809'07 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y

jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría General de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1960 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 27 de abril de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

*Modelo de proposición*

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ....., número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.287

*Convocatoria para la provisión en propiedad, por concurso restringido de méritos, entre Facultativos de la Beneficencia provincial de Zaragoza, de la plaza de Médico Jefe del Servicio de Urología de la Beneficencia provincial.*

La Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, por decreto del día 29 de marzo de 1962 ordenó la publicación de la convocatoria de provisión en propiedad, por concurso restringido de méritos, de una plaza de Médico-Jefe del Servicio de Urología, del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, con arreglo a las siguientes

*Bases*

Primera. Cumplimentando acuerdo corporativo de 17 de diciembre de 1960, se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Urología, del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. Podrán concurrir al concurso los Facultativos pertenecientes al escalafón de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, cualquiera que sea su situación administrativa.

Tercera. A la solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en la que se hará constar no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo, relacionándose asimismo todos los documentos que se acompañen, se unirá la documentación siguiente:

a) Declaración jurada de reunir los requisitos previstos en la base precedente.

b) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de concurso, y 25 pesetas por formación de expediente.

Cuarta. A fin de calificar debidamente los méritos alegados por los concursantes, con arreglo al baremo que se acompaña a la presente convocatoria, deberán los peticionarios acompañar ineludiblemente a la instancia y documentación reseñada en la base precedente los documentos justificativos de tales méritos, con arreglo a la siguiente casuística, en la que los epígrafes indicados responden a los del baremo:

1.º Certificación de la Entidad u Organismo respectivo (Colegio profesional, Facultad de Medicina, Ayuntamiento, Diputación Provincial, Departamento ministerial, Centro cultural, Fundación, etc.), en los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 12.

2.º Documento original: 6 y 11.

3.º Oficio original de nombramiento o concesión de la Entidad u Organismo respectivo: 2, 9, 10 y 12.

4.º Testimonio notarial de cualquiera de los documentos indicados en los tres números anteriores.

Quinta. Las instancias, acompañadas de los documentos a que hacen referencia las bases tercera y cuarta, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Se entenderán presentadas en tiempo y forma hábil las documentaciones depositadas en Correos antes de expirar el plazo señalado, aunque tengan entrada en el Registro General de la Corporación después de finado aquél. La Excm. Diputación Provincial se reserva el derecho de exigir, como requisito necesario para su admisión, certificación de la fecha de presentación en la oficina de origen. En su consecuencia, los envíos habrán de realizarse, necesariamente, como certificados.

Sexta. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excm. Diputación Provincial pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Séptima. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por la Potencia a la revisión de las presentadas, elevándose propuesta de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, la cual, una vez aprobada por la Presidencia de la Corporación, será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como la composición nominal de la Comisión Calificadora.

Octava. La Comisión Calificadora, previa al Pleno, estará integrada en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Ilre. Sr. Presidente de la muy ilustre Comisión de Personal y Plantillas; Ilre. Sr. Presidente de la M. I. Comisión de Beneficencia y O. S.; Ilre. Sr. Diputado-Delegado del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia; Ilre. Sr. Secretario general de la Corporación, y señor Decano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

Secretario: Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas.

Novena. Si en cualquier momento del concurso llegase a conocimiento de la Comisión Calificadora que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá del mismo, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la

jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración formulada.

Décima. En el supuesto previsto en la base anterior, la Comisión Calificadora lo notificará en el mismo día a la Excelentísima Diputación Provincial, la cual determinará si debe interrumpirse o no el concurso.

Undécima. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso.

Duodécima. Es facultad de la Comisión Calificadora resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Décimotercera. Las normas y baremo que han de regir en la celebración del concurso figuran en los anexos 1 y 2, que se insertan al final de esta convocatoria.

Décimocuarta. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y, en su defecto, en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de abril de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Anexo núm. 1

##### Normas

Primera. La estimación de los méritos se realizará aplicando automáticamente la puntuación del baremo.

Segunda. La suma total de puntos alcanzados por cada concursante constituirá la puntuación definitiva, que servirá para determinar el orden de inclusión en la lista, comprensiva de todos los concursantes, que la Comisión Calificadora elevará al Pleno de la Corporación.

Tercera. La Excm. Diputación Provincial resolverá a la vista de la propuesta formulada, sin que ésta tenga carácter vinculante para aquélla.

Cuarta. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo la Comisión Calificadora actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros de derecho.

#### Anexo núm. 2

1. Catedrático por oposición de la Facultad de Medicina, 2,50 puntos.

2. Auxiliar de Cátedra por oposición de la Facultad de Medicina, 1 punto.

3. Médico por oposición de guardia, entrada o Clínicos de la Beneficencia Provincial, 0,50 puntos.

4. a) Profesores de Sala o Jefes de Servicios por oposición de la Beneficencia Provincial, 1,50 puntos.

b) Director de Establecimiento médico-hospitalario de la Beneficencia Provincial, 1,75 puntos.

c) Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, 2,50 puntos.

La puntuación por cualquiera de estos tres conceptos excluye la de los restantes del grupo.

5. Médico por oposición del Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, 0,50 puntos.

6. Título de Doctor en Medicina, 0,25 puntos.

7. Premio extraordinario de Doctorado, 0,25 puntos.

8. Tiempo de servicio en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial (por cada año de servicio), 0,25 puntos.

9. Alumno interno por oposición, 0,10 puntos.

10. Profesor adjunto por oposición, 0,50 puntos.

11. Publicaciones científicas, de 0,10 a 2 puntos.

12. Pensiones y premios, de 0,10 a 1 punto.

Las condiciones 1, 2, 4 a) y 11, para ser puntuables han de referirse exclusivamente a la especialidad objeto de la plaza que se trata de cubrir. En otro caso se aplicará la puntuación 5. Las condiciones 4 b) y c) sólo se puntuarán si las plazas han sido desempeñadas durante dos años como mínimo.

Núm. 2.286

*Convocatoria para la provisión en propiedad, por concurso restringido de méritos, entre Facultativos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, de la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Electrorradiología de la Beneficencia Provincial.*

La Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, por decreto del día 29 de marzo de 1962, ordenó la publicación de la convocatoria de provisión en propiedad, por concurso restringido de méritos, de una plaza de Médico-Jefe del Servicio de Electrorradiología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. Cumplimentando acuerdo corporativo de 17 de diciembre de 1960, se convoca concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Médico-Jefe del Servicio de Electrorradiología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. Podrán concurrir al concurso los Facultativos pertenecientes al escalón de la Beneficencia Provincial de Za-

ragoza, cualquiera que sea su situación administrativa.

Tercera. A la solicitud, dirigida al ilustrísimo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en la que se hará constar "no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo", relacionándose asimismo todos los documentos que se acompañen, se unirá la documentación siguiente:

a) Declaración jurada de reunir los requisitos previstos en la base precedente.

b) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales; acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de concurso y 25 pesetas por formación de expediente.

Cuarta. Al fin de calificar debidamente los méritos alegados por los concursantes, con arreglo al baremo que se acompaña a la presente convocatoria, deberán los peticionarios acompañar ineludiblemente a la instancia y documentación reseñada en la base precedente los documentos justificativos de tales méritos, con arreglo a la siguiente casuística, en la que los epígrafes indicados responden a los del baremo:

1.º Certificación de la Entidad u Organismo respectivo (Colegio profesional, Facultad de Medicina, Ayuntamiento, Diputación Provincial, Departamento ministerial, Centro cultural, Fundación, etc.) en los epígrafes: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8; 9; 10 y 12.

2.b Documento original: 6 y 11.

3.º Oficio original de nombramiento o concesión de la Entidad u Organismo respectivo: 2, 9, 10 y 12.

4.º Testimonio notarial de cualquiera de los documentos indicados en los tres números anteriores.

Quinta. Las instancias, acompañadas de los documentos a que hacen referencia las bases tercera y cuarta, deberán ser presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un período de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Se entenderán presentadas en tiempo y forma hábil las documentaciones depositadas en Correos antes de expirar el plazo señalado, aunque tengan entrada en el Registro General de la Corporación después de finado aquél. La Excm. Diputación Provincial se reserva el derecho de exigir, como requisito necesario para su admisión, certificación de la fecha de presentación en la oficina de origen. En su consecuencia, los envíos habrán de realizarse, necesariamente, como certificados.

Sexta. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una

persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarlo, a efectos de que la Excm. Diputación Provincial pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Séptima. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se procederá por la Ponencia a la revisión de las presentadas, elevándose propuesta de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, la cual, una vez aprobada por la Presidencia de la Corporación, será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como la composición nominal de la Comisión Calificadora.

Octava. La Comisión Calificadora, previa al Pleno, estará integrada en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Vocales: Ilre. Sr. Presidente de la muy ilustre Comisión de Personal y Plantillas; Ilre. Sr. Presidente de la muy ilustre Comisión de Beneficencia y O. S.; ilustre Sr. Secretario general de la Corporación, y Sr. Decano del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial.

Secretario: Sr. Jefe del Negociado de Personal y Plantillas.

Novena. Si en cualquier momento del concurso llegase a conocimiento de la Comisión Calificadora que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá del mismo, previa audiencia del interesado pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se aprecia-se inexactitud en la declaración formulada.

Décima. En el supuesto previsto en la base anterior, la Comisión Calificadora lo notificará en el mismo día a la Excm. Diputación Provincial, la cual determinará si debe interrumpirse o no el concurso.

Undécima. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso.

Duodécima. Es facultada la Comisión Calificadora para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Décimotercera. Las normas y baremo que han de regir en la celebración del concurso figuran en los anexos 1 y 2, que se insertan al final de esta convocatoria.

Décimocuarta. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y, en su defecto, en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de abril de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Anexo núm. 1

##### Normas

Primera. La estimación de los méritos se realizará aplicando automáticamente la puntuación del baremo.

Segunda. La suma total de puntos alcanzados por cada concursante constituirá la puntuación definitiva, que servirá para determinar el orden de inclusión en la lista, comprensiva de todos los concursantes, que la Comisión Calificadora elevará al Pleno de la Corporación.

Tercera. La Excm. Diputación Provincial resolverá a la vista de la propuesta formulada, sin que ésta tenga carácter vinculante para aquélla.

Cuarta. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo la Comisión Calificadora actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros de derecho.

#### Anexo núm. 2

1. Catedrático por oposición de la Facultad de Medicina, 2,50 puntos.

2. Auxiliar de Cátedra, por oposición, de la Facultad de Medicina, 1 punto.

3. Médicos, por oposición, de guardia, entrada o clínicos de la Beneficencia Provincial, 0,50 puntos.

4. a) Profesores de Sala o Jefe de Servicios, por oposición, de la Beneficencia provincial, 1,50 puntos.

b) Director de Establecimiento médico-hospitalario de la Beneficencia Provincial, 1,75 puntos.

c) Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, 2,50 puntos.

La puntuación por cualquiera de estos tres conceptos excluye la de los dos restantes del grupo.

5. Médico, por oposición, del Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, 0,50 puntos.

6. Título de Doctor en Medicina, 0,25 puntos.

7. Premio extraordinario de Doctorado, 0,25 puntos.

8. Tiempo de servicio en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial (por cada año de servicio), 0,25 puntos.

9. Alumno interno por oposición, 0,10 puntos.

10. Profesor adjunto por oposición, 0,50 puntos.

11. Publicaciones científicas, de 0,10 a 2 puntos.

12. Pensiones y premios, de 0,10 a 1 punto.

Las condiciones 1, 2, 4 a) y 11, para ser puntuables, han de referirse exclusivamen-

a la especialidad objeto de la plaza que se trata de cubrir. En otro caso, se aplicará la puntuación 5. Las condiciones 4 b) y c) sólo se puntuarán si las plazas han sido desempeñadas durante dos años como mínimo.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.276

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la modificación del párrafo cuarto del artículo 162 del tomo II de las vigentes Ordenanzas municipales, el cual quedará redactado en los siguientes términos: "Instancia dirigida al señor Alcalde en la que se haga constar, nombre, apellidos y domicilio del peticionario, lugar y clase de industria que se pretende establecer, la cual irá firmada por el solicitante. A esta instancia se acompañarán, por triplicado, los documentos siguientes", y del párrafo 11 del citado artículo 162, que, a su vez, quedará redactado en los siguientes términos: "Todos estos planos y documentos mencionados se presentarán por triplicado e irán firmados por el solicitante y un Ingeniero industrial o Perito industrial autorizado por la legislación vigente. La licencia se entenderá concedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero", se expone al público el expediente por el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, previéndose que no será atendida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de abril de 1962. —El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.285

Se pone en conocimiento de los funcionarios municipales en situación de excedencia voluntaria, concedida por el Ayuntamiento de Zaragoza con anterioridad al 1.º de julio de 1962, que por resolución de la Dirección General de Administración Local tales excedencias se entenderán finalizadas

el día 1.º de julio próximo del año en curso 1962.

En su consecuencia, los funcionarios afectados, para conservar su derecho de reingreso, deberán solicitarlo antes del 1.º de julio próximo, ya que de lo contrario, conforme determina el párrafo tercero del artículo 68 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, incurrirán en baja definitiva.

Zaragoza, 24 de abril de 1962.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.321

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de Portero de Escuelas de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de oposición el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El lugar para llevarlo a efecto se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en hora que oportunamente se indicará a los opositores.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 26 de abril de 1962. —El Presidente del Tribunal, Félix Sesma Catalán.

Núm. 2.322

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer en propiedad dos plazas de Chofer del Parque de Tracción Mecánica de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de oposición el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El lugar para llevar a efecto este primer ejercicio se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en hora que oportunamente se indicará a los opositores.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 26 de abril de 1962. —El Presidente del Tribunal, Pedro Pajuelo Díaz.

Núm. 2.325

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

#### Subasta de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución que afecta a los siguientes Ayuntamientos.

Ayuntamiento: Figueruelas (1).  
Obra: Conducción de aguas. Presupuesto: 726.286'92. Fianza provisional: 14.525'74.

Ayuntamiento: San Mateo de Gállego. Conducción de aguas. Presupuesto: 2.520.311'76. Fianza provisional: pesetas 50.406'23.

Ayuntamiento: Ricla. Obra: Distribución de aguas. Presupuesto: pesetas 1.738.804'70. Fianza provisional: pesetas 34.776'09.

Ayuntamiento: Sòfuentes (Sos). Obra: Casa Médico. Presupuesto: pesetas 385.740'12. Fianza provisional: pesetas 7.714'80.

(1) Por el presente anuncio se rectifica el inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 92, de 17 de abril actual, que queda sin efecto, por error en el importe del presupuesto, contándose el plazo licitatorio a partir de la presente publicación.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio Provincial, Plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de pesetas 6, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de

la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 % del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a ....." (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 27 de abril de 1962. — El Gobernador civil, Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" del ....., número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma de. proponente).

Núm. 2.330

#### Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Maestra municipal en la

plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 27 de abril de 1962. — El Director general, José-Luis Moris.

Núm. 2.291

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por D. José-María Ballarín Marqués se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 30 de diciembre de 1962, recaída en reclamación número 10 del año 1961, interpuesta contra liquidación practicada por impuesto sobre rentas del capital por intereses de un préstamo hipotecario.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración,

inmortal Ciudad de Zaragoza, 28 de abril de 1962. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezedo.—V.º B.º: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto del presupuesto extraordinario

- 2.227.—Azuará.
- 2.251.—Caspe.
- 2.293.—Orcajo.

#### Apéndice de urbana

- 2.294.—Murillo de Gállego.

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 2.255.—Castejón de las Armas.
- 2.258.—Grisén.
- 2.261.—Caspe.
- 2.292.—Farlete.
- 2.295.—Jaulín.

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.255.—Castejón de las Armas
- 2.258.—Grisén
- 2.261.—Caspe
- 2.292.—Farlete
- 2.295.—Jaulín

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 2.292.—Farlete.
- 2.295.—Jaulín.

#### Expediente de habilitación de crédito

- 2.258.—Grisén

#### Expediente de suplemento de crédito

- 2.258.—Grisén.

#### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 2.247.—Valmadrid.

#### Padrón por diferentes conceptos

- 2.253.—Tarazona.

#### Padrón del impuesto municipal sobre viñas

- 2.248.—Ricla.

#### Padrón de rústica

- 2.248.—Ricla

#### Padrón de recogidas de basuras

- 2.226.—Ejea de los Caballeros.

#### Padrón de urbana

- 2.248.—Ricla.

#### Presupuesto extraordinario

- 2.254.—Velilla de Jiloca.

Núm. 2.311

#### EPILA

D. Manuel Latre del Solar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hace saber: Que a partir del día 2 al 20 de mayo inclusive, y horas de cuatro a seis de la tarde, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que por compraventa y herencia hayan experimentado los contribuyentes que tienen riquezas rústicas y urbanas en este término, previa presentación de los respectivos documentos que acrediten el pago de derechos reales a la Hacienda por la transmisión de dominio.

Epila, 30 de abril de 1962. — El Alcalde, Manuel Latre.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.329

#### JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra de D. Leocadio Vázquez Sánchez, en este Juzgado seguido con el número 322 de 1961, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo próximo, a las once horas, los vehículos ocupados al quebrado que a continuación se reseñan:

Un automóvil "Citroen", de 5 HP., furgoneta, matrícula Z-1074, pericialmente tasado en 15.000 pesetas.

Un automóvil "Citroen", antiguo, matrícula Z-8030, pericialmente tasado en 25.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.274

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por D. Victoriano Calvo Franco y hermanos, sobre declaración de herederos "ab intestato" de su otro hermano D. Joaquín Calvo Franco, cuya herencia se estima en 50.000 pesetas; en cuyo expediente he acordado llamar a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia de que se trata, para que dentro del término de treinta días, a contar del siguiente a la fijación de este edicto en Cariñena y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan en este expediente en forma justificando su derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.328

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio

ejecutivo número 300 de 1961 a instancia de D. Teodoro Busquets Vázquez, representado por el Procurador Sr. Juste, contra D. Simón Barrera Ferpa, de esta vecindad (calle Toledo, número 22), en reclamación de pesetas 9.591'70 de principal, más pesetas 5.000 para garantizar intereses y costas, en cuyo juicio, siendo firme y ejecutoria la sentencia dictada en el mismo, he acordado sacar a pública licitación por vez primera, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 21 de mayo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", tipo "Lexicón 80", de 120 espacios. Valorada en 4.250 pesetas.

Un torno marca "Comesa", de 1.500 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 3 V. C. Valorado en pesetas 41.500.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto, deberán presentar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el carnet de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes están en poder del propio ejecutado, que los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, José de Luna. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.302

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan al número 148 de 1961, promovidos por D. José-Luis Praderas Salameró, representado por el Procurador Sr. Irazzo, contra don Domingo Guillera ("Transportes Guillera"), en ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que al mismo le fueron trabados, y que, relacionados, son:

Un torno "Matheu", de 3'20 longitud, Valorado en 40.000 pesetas.

Una máquina taladradora "Lasa". Valorada en 12.000 pesetas.

Un compresor "Orioval", Valorado en 12.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 2 HP. Valorado en 1.500 pesetas.

Otro motor eléctrico de 2 HP. Valorado en 1.500 pesetas.

Un motor eléctrico de 1 HP. Valorado en 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en esta ciudad (Miguel Servet, número 36).

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 2.315

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, por proveído fecha de hoy dictado en la ejecutoria dimanante del sumario 649 de 1961, sobre tentativa de robo, contra Santiago Javid Labarga, tiene acordada la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia a fin de hacerle saber a dicho procesado que por sentencia fecha 22 de marzo de 1962 dictada en la causa indicada, se le condena a la pena de 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a Vicente García Castelló la cantidad de pesetas 200 como indemnización de perjuicios.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.313

BORJA

D. Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez ejerciente de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por proveído de esta fecha recaído en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 24 de 1961, sobre robos, contra el penado Gorgonio Meleiro Romanos, y para satisfacer las costas causadas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días la motocicleta embargada al penado de referencia, que es la siguiente:

Marca "Lube", número 8.359 y bastidor o armazón número T. R. 39598, en buen estado de funcionamiento, matrícula Z-3484. Tasada en la cantidad de 12.000 pesetas.

Cuya subasta se celebrará el día 25 del venidero mes de mayo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que la motocicleta a subastar se halla depositada en poder de D. Emiliano Pérez Pérez, vecino de Añón de Moncayo.

Dado en Borja a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Nicolás Puertas. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.278

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 107 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Trinidad Martín Castillo, natural de Vélez-Málaga, de 33 años, hijo de Antonio y de María, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo) el día 18 de mayo próximo y hora de las once y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.279

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 107 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a

Luis Dual Jiménez, natural de Zaragoza, de 24 años, hijo de Agustín y de Araceli, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, 58, segundo) el día 18 de mayo próximo y hora de las once y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.280

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 107 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Fernando Jiménez Escudero, natural de Zaragoza, de 24 años, hijo de Rafael y de María, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo) el día 18 de mayo próximo y hora de las once y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 2.281

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 107 de 1962 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Agustín Jiménez Escudero, natural de Zaragoza, de 22 años, hijo de Rafael y de María, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, 58, segundo) el día 18 de mayo próximo y hora de las once y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.256

GREMIO FISCAL  
DE LA HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE CADRETE

El reparto del concierto para pago del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1961 permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Cadrete, 25 de abril de 1962. — El Presidente del Gremio, (ilegible)

Núm. 2.327

COMUNIDAD DE REGANTES  
DEL ESTANQUE  
DE AGUARON

Con la debida autorización gubernativa esta Comunidad de Regantes del Estanque de Aguarón, convoca por el presente a Junta general ordinaria, para el día 13 de mayo próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis treinta en segunda, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Propuesta para la renovación de cargos que corresponde cesar, con arreglo al artículo 71 del Reglamento.

3.º Acordar, si así se estima procedente, solicitar del Instituto Nacional de Colonización la petición de auxilio y anticipos, como mejoras de interés local, sobre revestimiento de las acequias del Sindicato de Riegos, en la cuantía y forma que se acuerde.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Aguarón, 24 de abril de 1962. — El Presidente, (ilegible).

Imprenta del Hogar Pignatelli

### PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 5 pts. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

|  |             |
|--|-------------|
| Trimestre .....                        | 90 pesetas. |
| Semestre .....                         | 180 —       |
| Año .....                              | 300 —       |
| Especial para Ayuntamientos: Año ..... | 250 —       |

Número suelto: 3 pts. año corriente, y 5 pts. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones